

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27584** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 398/14 por auto de 3 de septiembre de 2015 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Viplife Eco-Building, SLU.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Eco-Building, SLU.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 3 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A150039265-1